

# Juzgado Segundo Administrativo Oral De Tunja

-Secretaria-



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302

[jadmin02tunj@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin02tunj@notificacionesrj.gov.co) - [j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 5 DE ABRIL DE 2018, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR No. 150013333002 2018 00037 00 ACCIONANTE YESID FIGUEROA GARCIA Y DEMANDADO MUNICIPIO DE TUNJA. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS POR LA “PRESUNTA OMISIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN O PROYECTO PARA LA REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL SECTOR NORTE, SUR, ORIENTE, OCCIDENTE Y DE LAS UBICADAS EN LAS CARRERAS 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 ENTRE CALLES 8 A 24 DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE TUNJA”.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

  
LADY JIMENA ESTUPINAN DELGADO  
SECRETARIA